



CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2018 **MODALIDAD DIURNA**

Entre los suscritos a saber, **CANADIAN INTERNATIONAL SCHOOL - PANAMÁ**, sociedad anónima inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, al Folio N°448103, con dirección en VIA ARGENTINA, Frente a la cabeza de Einstein, El Cangrejo, ciudad de Panamá, edificio 1745, reconocida por el Ministerio de Educación (MEDUCA) mediante resuelto N° 643 del 16 de Mayo del 2006, que en lo sucesivo se denominará **“EL COLEGIO”**, representado por el Doctor ORLANDO REYES CHINCHILLA, varón, mayor de edad, casado, Costarricense, portador de la Cédula de Identidad Personal N° E-8-60115 y por otra parte _____ mayor de edad, portador(a) de la Cédula o pasaporte N° _____ con domicilio en _____, telefono personal _____ que en lo sucesivo se denominará **“EL ACUDIENTE”**, celebran el presente contrato privado de prestación de servicios educativos conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. El estudiante se considera inscrito en el colegio solo y únicamente en el momento del pago total de la matrícula la firma del presente contrato y **la entrega de todos los documentos solicitados**
2. **En caso de no entregar todos los documentos requeridos para la matrícula por la institución, de acuerdo a las instrucciones del ministerio de educación, el acudiente tendrá 60 días después de la matrícula como fecha límite para la entrega de dichos documentos. Después de esa fecha, el estudiante no se considera matriculado y no puede recibir notas o realizar exámenes, incluso no puede asistir al acto de graduación aun cuando lo haya pagado, además no recibirá devolución por los pagos realizados.**
3. Los estudiantes extranjeros deben presentar a más tardar 30 días después de matriculados los documentos apostillados del país de procedencia y la carta de meduca, indicando el grado al cual se debe aceptar, en el ínterin el estudiante se matriculará en el nivel que será asignado a juicio de la directora, pudiendo ascender o descender de acuerdo a las órdenes de meduca, además están obligados a cursar las materias patrias.
4. Las normas disciplinarias serán sumamente estrictas las cuales incluyen cámaras de filmación en aulas y pasillos, los docentes estarán investidos de total autoridad para tomar medidas con estudiantes indisciplinados. **Los estudiantes que reiteradamente incumplan las reglas disciplinarias se les aplicará la matrícula condicional, paso previo al retiro de la institución. El acudiente acepta las normas disciplinarias y el sistema de notas de la institución.**
5. El acudiente **acepta que no habrá devolución ni parcial ni total de las reservaciones de cupo o matrícula pagada, mensualidades, ni de gastos de graduación.**
6. Para ingresar a la institución es obligatorio el uso de uniforme correctamente. No está permitido el uso de colores diferentes, en esos casos serán decomisados y pagaran una multa de \$20.00 que se cargara a la mensualidad del mes corriente. No está permitido el uso de aretes o piercing visibles o vestuario de colores diferentes, pelo largo o con tintes estrafalarios.
7. Es deber de los acudientes que sus acudidos sean puntuales al ingreso y salida de la institución. La hora de inicio de clases durante el año será a las 8.00 a.m., las puertas se abren a las 7.30 am y se cierran a las 8.30 a.m., después de esa hora el estudiante **no puede ingresar a la institución y el acudiente asume la total responsabilidad por cualquier situación que suceda al quedar el estudiante fuera del colegio,**
8. El acudiente acepta que su acudido no podrá salir de la escuela sin una autorización escrita del acudiente. No se aceptarán permisos por teléfono, solo en caso de extrema urgencia. Toda ausencia debe ser justificada por los acudientes.
9. La escuela concluirá lecciones a la 1:30 p.m., los acudientes que no utilicen busitos deben tomar las previsiones para retirar sus acudidos a tiempo, dado que la modalidad laboral juvenil empieza lecciones a las 2:00 p.m. No está permitida la circulación de estudiantes en los pasillos después de las 2:00 p.m., deben salir y permanecer fuera de la escuela. El **acudiente exime de toda responsabilidad a la institución, por cualquier situación que suceda al estudiante después de horas de clase.**
10. **Los cupos para el año 2018 se reservan los días 16 y 17 de agosto 2017.** En caso de no hacer los pagos por reservación, el acudiente puede hacerlo en las fechas posteriores pero no recibirá descuentos en la matrícula y mensualidades, en estos casos la institución puede disponer del cupo para asignarlo a nuevos estudiantes.
11. Para facilitar el servicio y evitar la búsqueda en otros lugares, el acudiente acepta comprar los uniformes en la institución.



12. **El acudiente** acepta y se compromete a cumplir y respetar lo estipulado en la ley 3 del 1 de febrero de 2011, que regula la participación de los padres de familia o acudiente en el proceso de enseñanza aprendizaje.
13. **El acudiente**, acepta y se compromete a cumplir y respetar las normas disciplinarias del ministerio de educación (meduca) contenidas en el **decreto ejecutivo 162 del 22 de julio de 1996**, modificado y adicionado por el **decreto ejecutivo 142 del 4 de septiembre de 1997**, por medio del cual se establece el régimen interno para los estudiantes en los colegios oficiales y particulares.
14. **El acudiente** es responsable de notificar previamente al **colegio**, cualquier condición especial del estudiante en el momento de la matrícula, el hecho de omitirla, dará por cancelada la misma
15. **El acudiente** se compromete también a llenar completamente el **historial clínico del estudiante**, detallado en el anexo n°1 de este contrato.

Clausulas específicas sobre el uso de celulares y otros equipos

16. El acudiente acepta que los consejeros recojan los celulares al inicio de clases (8:00 a.m.) Y los devuelvan al final de la jornada de clases a la 1:30 p.m.
17. **El acudiente acepta que la institución no es responsable por la pérdida o extravió de iPod, celulares o cualquier otro artículo**, una vez que los consejeros los devuelvan al final de la jornada de clases. Los estudiantes deben aprender la responsabilidad de cuidar sus valores.

Clausulas específicas sobre la comunicación con las autoridades y docentes

18. El acudiente **acepta la responsabilidad por las circulares que su acudido recibió, firmo de recibido y no entrego.** Además se compromete a colaborar en la educación de sus hijos y asistir a las reuniones cuando su presencia sea requerida, asimismo acepta firmar los cintillos de recibido de los documentos que periódicamente envíe la institución, ya sea físicamente, por correo o por el sistema académico y dar seguimiento continuo, **ya sea por correo del colegio, o el celular de la directora 66-13-64-41 o asistente académica.**
19. **El acudiente** se compromete a notificar al **colegio** cualquier cambio de domicilio, teléfono, celular, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación directa.
20. La institución guía apoya y colabora en la formación del entorno de todos los estudiantes, **el acudiente aprueba que cuando la institución lo considere conveniente, se realicen pruebas selectivas y confidenciales de uso de drogas, información que solo será compartida con los acudientes cuando resulte positiva.**
21. Las reuniones con la directora general, asistente académica, o los docentes **se solicitan al 264-76-99**, o en la recepción de la escuela o por correo electrónico, con 3 días de antelación y deben explicarse previamente los puntos a tratar y se realizaran exclusivamente con un horario de 2:00 a 3:30 p.m., los días **los lunes y viernes**
22. Se prohíbe el ingreso a las instalaciones del **colegio** con armas de fuego o armas blancas. El personal de la escuela podrá solicitar la identificación de la persona que tenga cita para ingresar al **colegio**, de igual forma revisar los objetos personales tales como maletas, mochilas, bolsos personales o carteras. **El acudiente** acepta esta condición.
23. **El acudiente** se compromete a proveer al estudiante del material educativo y de estudio, como libros y accesorios, así como el uniforme diario. Además el estudiante se compromete a portar el carnet escolar en todo momento, de manera visible como parte del uniforme.
24. Todos los estudiantes tienen la obligación de participar activamente en todas las actividades, ferias, giras, etc., que organice el **colegio**. Únicamente se aceptarán excepciones en caso de impedimento físico, o enfermedad debidamente comprobada mediante certificado médico. **El colegio** tendrá en todo momento la opción de una segunda opinión.

Clausulas específicas sobre aspectos académicos

25. **El acudiente** acepta todos los conceptos del modelo educativo de la institución y el sistema de notas que se distribuye en notas diarias, asistencia, trabajos, proyectos, exámenes mensuales, trimestrales, además de las notas por asistencia y participación en ferias, actividades y giras académicas, que son de obligatoria asistencia y otros conceptos, propios del sistema de notas



26. Las normas disciplinarias, exámenes, asistencia y participación, serán sumamente estrictas, las cuales incluyen cámaras de filmación en aulas y pasillos. Los docentes estarán investidos de total autoridad para tomar medidas con estudiantes indisciplinados. Los estudiantes que reiteradamente incumplan las reglas disciplinarias, se le aplicará la matrícula condicional, paso previo al retiro de la institución. **El acudiente acepta las normas disciplinarias y el sistema de notas de la institución.**
27. La legislación educativa indica que el estudiante que falta el 50% de las clases, o llega reiteradamente tarde, no tiene derecho a nota y recibe fracaso en las materias respectivas. **Dos llegadas tardías equivale a una ausencia.** Todo estudiante que pierde 4 materias debe repetir el nivel completo. Si un estudiante pierde una materia, debe hacer la reválida el mismo año, en caso de no hacerlo debe repetir totalmente el grado.
28. Todo estudiante que se matricula de **segundo a sexto año**, debe realizar todas las convalidaciones que correspondan de acuerdo al plan de estudio de la institución. El costo de cada convalidación es de \$50.00 **cada una y las mismas deben hacerse en el primer trimestre.**
29. El estudiante no se considerará candidato para graduarse si debe materias de otras escuelas o de nuestra institución, o si debe papeles de matrícula o si no ha cumplido el servicio social. Si viene de otro colegio, debe traer la carta y la certificación de asistencia del lugar donde realizó el servicio, además debe indicar que efectivamente cumplió las 80 horas. En los casos que no logre completar las 80 horas, deberá repetir totalmente el servicio social, en Canadian internacional School y cumplir las 80 horas.
30. Para realizar la **práctica profesional** los graduandos de sexto año deben tener un mínimo de 4.4 y tener un índice de asistencia del 95% de las clases durante el año lectivo, además debe estar paz y salvo, en la mensualidad de los meses de noviembre, diciembre y los gastos de graduación y cualquier otra obligación. Los que **no realizan práctica, asisten a clases hasta el final.**
31. Las prácticas profesionales solo podrán realizarse en los lugares **designados y aprobados por el colegio y deberán contar con un record de asistencia completo, auditado por las empresas donde se realiza la práctica.** Esta información se anexará a los documentos que se envían a meduca. **No serán válidos prácticas realizadas en lugares no autorizados por el colegio.**

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS SOBRE PAGOS

32. Para facilitar el pago el acudiente acepta **pagar la anualidad distribuida en 10 cuotas mensuales iniciando el 1 de marzo de 2018, para pre-media \$130.00 y en media \$150 mas \$ 3.00 del sistema school Access. Sin embargo si el acudiente desea pagar la anualidad completa, tendrá un descuento del 20% en el total de la colegiatura, la cual significa una sustancial economía.**
33. **Las cuotas mensuales deben cancelarse por adelantado en los primeros 3 días de cada mes, a partir del 4to día se cobrará 35% de recargo.** Al firmar este contrato el acudiente acepta la responsabilidad para con su acudido y con la institución, de pagar a tiempo. **Cuando los exámenes coincidan con el inicio del mes, el acudiente debe pagar a más tardar el día 1 del mes.**
34. **El acudiente acepta que la institución suspenderá el servicio educativo al alumno, cuya cuenta no haya sido cancelada al día 18 del mes y no podrá asistir a clases, hasta tanto no cancele la deuda. Es mejor evitar estas situaciones que causan estrés, angustia y pena en el estudiante cuando es retirado de clases por falta de pago. Estas situaciones no son culpa de la institución, por el contrario, es responsabilidad del acudiente, cuando no paga a tiempo.**
35. El estudiante no puede presentar exámenes o recibir boletines, ni créditos, si no ha pagado totalmente todos los cargos. **El acudiente acepta que la institución, no recibirá pagos parciales, o pagos de solo mensualidades y no cumplir con las responsabilidades, de ferias, uso del centro de cómputo, o cualquier otra responsabilidad establecida en el cuadro de pagos. En tanto no se ponga al día en los pagos, corren las ausencias y puede perder el trimestre.**
36. En los casos de no realizar exámenes en la fecha asignada por las razones que sean, el estudiante puede realizarlos posteriormente, sin embargo, dado que deben prepararse exámenes diferentes a los ya realizados, el **acudiente acepta pagar un recargo de \$30.00, por todos los exámenes tardíos, independientemente de cualquier otro pago que corresponda y solo tendrá hasta el día 17 del mes para hacer los exámenes tardíos, después de esa fecha el estudiante pierde la nota en el examen, incluso la materia y no tiene derecho a exámenes posteriores.**
37. En caso de cheques devueltos se cobrará la multa del banco de \$35 más \$40.00 de gastos administrativos más los recargos por pago tardío. **En caso de un cheque sin fondos el acudiente no puede volver a pagar con cheque, solo efectivo.**



38. **El acudiente acepta pagar un monto mínimo no reembolsable de \$30.00 dólares, incluido dentro de la matrícula inicial, por daños al colegio. Sin embargo, si el estudiante ocasiona daños al colegio intencional o accidentalmente por un monto mayor al mencionado, el acudiente acepta pagar la diferencia del daño.**
39. **El acudiente acepta que no habrá devolución ni parcial, ni total, de las reservaciones de cupo o matrícula pagada, como compensación a la institución por haber perdido la oportunidad de otorgar el cupo a otro estudiante.**
40. **El acudiente acepta los costos de servicios adicionales, convalidación de materias \$50 por materia, créditos acumulativos \$20 para los de premedia y media, certificación de traslado \$10.00, carta de conducta \$10.00, paz y salvo institucional \$10.00, carta de migración \$ 20.00, autorización de reválida en otros colegios \$ 20.00. Los costos de revalidas en el colegio serán de \$ 75.00 los costos rigen para estudiantes nuevos, como actuales todo documento debe pagarse previamente y será entregado 8 días laborales después de solicitarlo.**

CLAUSULAS ESPECÍFICAS SOBRE PAGOS DE FERIAS, GIRAS, ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y OTRAS

41. De los pagos de ferias en la matrícula, \$5.00 se entrega a los consejeros y estudiantes en la feria empresarial, para utilizarlos como capital semilla. El saldo los utiliza el colegio, para los premios, gastos, promoción y alquileres de toldas, equipos y locales, durante todas las demás ferias escolares y otras actividades. Adicionalmente los estudiantes pagaran \$3.50 por los boletos de comida en cada feria.
42. El acudiente acepta pagar los gastos de todas las **giras educativas y culturales trimestrales de carácter obligatorio, ya que forman parte de las notas equivalente a un examen mensual, así como cualquier otra actividad que la institución considere conveniente.** El pago de las giras educativas es obligatorio asista o no el estudiante. El monto de cada gira puede variar dependiendo del lugar de la gira. **El acudiente** acepta que se le informará 5 días hábiles, antes de la gira. No hay devolución por la no asistencia o llegada tardía a la gira.
43. Si el acudiente no puede pagar en efectivo o cheque el día de la gira, el estudiante podrá asistir a la gira, pero el acudiente, acepta que se anexe al pago de la mensualidad y no habrá devoluciones por inasistencia o por llegar tarde a la hora de salida.
44. Para evitar que la matrícula sea muy alta al inicio del año y facilitar el pago a los acudientes, varios gastos se han distribuido durante algunos meses del año. **Al matricular el acudiente acepta el monto de la matrícula, las mensualidades y los gastos, de acuerdo al cuadro de pagos adjunto y que forma parte integral de este contrato de servicios educativos.**



Canadian International School

Vía Argentina, frente a la cabeza de Einstein
Teléfonos: 264-7699 / 223-6010 / 6927-3921

PAGOS Y RESPONSABILIDADES ESTUDIANTES DE DIURNA - NIVEL PRE-MEDIA, 2018

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
NIVEL 1ER Y 2DO AÑO													
MENSUALIDAD			130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	1300
INSCRIPCIÓN ANUAL	150												150
SEGURO ESCOLAR	15												15
DEPOSITOS DE DAÑOS NO REMBOLSABLE	30												30
CARNET	10												10
USO LAB. DE COMPUTO	50							50					100
FERIAS	75						25						100
ANUARIO DIGITAL	20												20
CERTIFICACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS											50		
INTERNET ANUAL	25												25
SISTEMA ACADÉMICO SCHOOL ACCESS	50		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	80
TOTAL PRE-MEDIA	425		133	133	133	133	158	183	133	133	183	133	1830
PAGOS ADICIONALES DE GRADUANDOS - TERCER AÑO													
GASTOS DE GRADUACIÓN										150	100		250
TOTAL PRE-MEDIA GRADUANDOS	425		133	133	133	133	158	183	133	283	283	133	2130



Canadian International School

Vía Argentina, frente a la cabeza de Einstein
Teléfonos: 264-7699 / 223-6010 / 6927-3921

PAGOS Y RESPONSABILIDADES ESTUDIANTES DE DIURNA - NIVEL MEDIA, 2018													
MEDIA NIVEL 4TO. AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
MENSUALIDAD			150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1500
INSCRIPCION ANUAL	200												200
SEGURO ESCOLAR	15												15
DEPOSITOS DE DAÑOS NO REMBOLSABLE	30												30
CARNET	10												10
USO LAB. DE COMPUTO	50							50					100
FERIAS	75						25						100
ANUARIO DIGITAL	20												20
CERTIFICACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS											50		50
INTERNET ANUAL	25												
SISTEMA ACADÉMICO SCHOOL ACCESS	50		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	80
TOTAL MEDIA 4TO. AÑO	475		153	153	153	153	178	203	153	153	203	153	2105
PAGOS ADICIONALES DE ESTUDIANTES DE 5TO. AÑO													
SERVICIO SOCIAL										125			125
TOTAL ESTUDIANTES DE 5TO AÑO	475		153	153	153	153	178	203	153	278	153	153	2205
PAGOS ADICIONALES GRADUANDOS SEXTO AÑO													
SERVICIO SOCIAL										125			125
GASTOS DE GRADUACIÓN - ESTUDIANTES DE SEXTO AÑO										150	100		250
TOTAL ESTUDIANTES DE SEXTO AÑO	475		153	153	153	153	178	303	303	353	153	153	2530

45. EL ACUDIENTE acepta que estos precios empezarán a regir a partir del 1 de noviembre de 2017.

46. EL ACUDIENTE acepta que en caso de matrícula en trimestres posteriores, debe cubrir todos los costos de matrícula inicial.

CLÁSULAS ESPECÍFICAS SOBRE PAGOS DE LOS GRADUANDOS DE TERCER Y SEXTO AÑO

47. Los graduandos deben cancelar las mensualidades de diciembre a más tardar el día 16 de noviembre para poder realizar sus exámenes finales la última semana de noviembre y se puedan enviar los documentos a meduca para la firma de diplomas.

48. En caso de no estar paz y salvo, no pueden realizar exámenes y no se pueden enviar los papeles finales al MINISTERIO DE EDUCACIÓN y por lo tanto pierde el acto de graduación.



Canadian International School

Vía Argentina, frente a la cabeza de Einstein
Teléfonos: 264-7699 / 223-6010 / 6927-3921

49. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN exige como requisito de graduación, el **servicio social obligatorio parte en la ciudad y parte en una comunidad del interior del país, lugares que serán seleccionados por la dirección general.** El estudiante puede realizar su servicio social a nivel de 5to o 6to año y en tanto estén cursando en la institución, no podrán realizar servicio social en otras áreas que no sea las designadas. **El acudiente** de estudiante graduando de 5to y 6to. Año **acepta pagar \$125.00 dólares**, en el mes de octubre. Este monto se utilizará para pagar bus, donaciones y todos los aspectos involucrados en el programa de servicio social. **El acudiente** acepta que este monto no es reembolsable aun si el estudiante se retira o no se gradúa.
50. El costo de gastos de graduación para los estudiantes de noveno y duodécimo grado es de **\$250.00 dólares**, el mismo incluye alquiler del salón para la ceremonia organizada por el colegio, alquiler de toga y birrete, medallas, horas extras del personal, premios para los estudiantes destacados y fotos del día del evento. **El acudiente**, acepta que no habrá devolución total ni parcial del dinero, en caso que el estudiante no asista a la ceremonia de graduación.
51. **El acudiente acepta que si el estudiante no se encuentra paz y salvo, se retira o pierde el año escolar, o no puede asistir a los actos de graduación, o no realiza el servicio social, o por la no entrega a tiempo de documentos, o exámenes pendientes, o por cualquier circunstancia, no recibirá ninguna devolución de dinero.**
52. **El acudiente acepta que no realizara ningún reclamo económico, ni académico en el caso de que el estudiante no pueda graduarse, causado por la entrega tardía, o por la no entrega de los documentos solicitados, por retiro o por la pérdida del año escolar o cualquier otra circunstancia.**

53. Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma de este contrato y durante el año lectivo 2018,

Contrato firmado a los (____) del mes de _____ del 20____

FIRMA DEL ACUDIENTE: _____ Cedula _____

Nombre del Estudiante

Cedula o Pasaporte

Grado

Nombre Acudiente

Teléfono fijo

Celular del acudiente

Email del acudiente para comunicados



ANEXO N°1 **SEGURO DE ACCIDENTES**

EL COLEGIO, cuenta con una póliza colectiva de accidentes personales escolares en la cual están afiliados todos los ESTUDIANTES. La póliza cubre al estudiante durante el periodo en que se encuentra bajo la vigilancia o la responsabilidad de EL COLEGIO y durante el trayecto o ruta que realiza el estudiante desde y hacia EL COLEGIO, o en aquellas actividades escolares como giras, desfiles, excursiones y prácticas de deporte donde represente a EL COLEGIO. Todo esto mientras sea bajo la dirección y supervisión de los representantes del COLEGIO.

Declara EL ACUDIENTE que autoriza, cuando sea necesario a EL COLEGIO para trasladar al estudiante al Hospital o Clínica, en caso de accidente siempre y cuando se originen dentro de la escuela, en el traslado del estudiante de la casa a la escuela y de la escuela a su residencia, así como en actividades patrocinadas por EL COLEGIO: Actividades sociales, Curriculares y deportivas. Así mismo EL ACUDIENTE releva de cualquier responsabilidad a EL COLEGIO en caso de negligencia médica o de accidente de tránsito mientras es trasladado EL ESTUDIANTE a la Clínica u Hospital por enfermedad, accidente o riña.

El Colegio procederá, inmediatamente ocurrido un accidente, a llamar a los padres o Acudientes de EL ESTUDIANTE y en el caso de que no localice a los padres pasada una hora del hecho o dependiendo de la urgencia, EL ACUDIENTE AUTORIZA a EL COLEGIO, a que tome decisiones que sean necesarias para su debida atención médica, tales como traslado, tratamiento de fracturas y otros casos de procedimiento menor. En caso de que el mismo requiera un tratamiento o intervención quirúrgica. EL ACUDIENTE, lo autorizara telefónica o personalmente. En caso de enfermedad que no sea producto de un accidente y que requiera tratamiento médico especializado, EL COLEGIO brindara únicamente el transporte al Centro Médico, siendo EL ACUDIENTE responsable de los gastos.

Cuando se presenten incidente protagonizados por los mismo estudiantes que ocasione daños a otros o a propios que no estén cubiertos por el seguro de accidentes y que amerite trasladar a un estudiante al Hospital, EL ACUDIENTE del causante tendrá que hacerle frente al compromiso que la acción del acudido ocasiono.

EL COLEGIO, no se hace responsable en accidentes que les ocurran a personas, acudientes y familiares que asistan a las actividades extracurriculares en las instalaciones o fuera de ella.

EL COLEGIO no suministrara ningún tipo de medicamento a los estudiantes sin autorización de EL ACUDIENTE.

En algunas ocasiones en la enfermería se administraran los medicamentos de uso general, tales como antipiréticos, analgésicos, antiespasmódicos, antigripales, siempre y cuando EL ACUDIENTE haya completado la información Médica del Anexo 2 y no conste ninguna alergia a medicamentos ni condiciones de salud de cuidado. Si el estudiante requiere de un tratamiento especial, prescrito por un médico el padre de familia deberá informar a EL COLEGIO de la condición del ESTUDIANTE, presentar una solicitud por escrito para que se dispensen los medicamentos prescritos por el médico en la enfermería del COLEGIO, con copia de la prescripción médica, suministrar los medicamentos que deberán ser dispensados y presentar nota eximiendo al COLEGIO de cualquier responsabilidad. EL ACUDIENTE deberá informar a EL COLEGIO sobre cualquier condición médica de EL ESTUDIANTE.

NOTA: EL COLEGIO mantendrá la póliza de seguro de accidentes vigente y solo responderá hasta el límite de cobertura de la misma (aplica restricciones y exclusiones).



ANTECEDENTES MÉDICOS DEL ESTUDIANTE

Esta sección debe ser completada por el padre/madre o acudiente y será tratada con suma confidencialidad.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ Grado: _____

Indicar si el Estudiante tiene un médico familiar o de cabecera: SI NO

NOMBRE DEL MÉDICO: _____ Teléfono de contacto: _____

Por favor indicar si durante los últimos (5) cinco años, un médico u otro profesional de la salud diagnosticó o trató cualquiera de las condiciones o enfermedades abajo listadas. Si esta en tratamiento actual indicarlo

Para cada respuesta **SI**, por favor proporcionar los detalles en la columna "**OBSERVACIONES**"

	Condicion o enfermedad	SI	NO	OBSERVACIONES / Tratamiento
1	Acidez / reflujo gástrico			
2	Alergias			
3	Anemias			
4	Ansiedad			
5	Apnea del sueño			
6	Asma			
7	Crisi convulsivas / epilepticas			
8	Déficit Atencional			
9	Depresión			
10	Diabetes			
11	Discos Hermiados			
12	Enfermedades reumáticas (artritis, lupus, Artritis reumatoide)			
13	Esquizofrenia			
14	Fracturas			
15	Gastritis			
16	Hepatitis			
17	Hiperactividad			
18	Infecciones de los oídos			
19	Migraña			
20	Presion arterial			
21	Problema cardiacos			
22	Problemas de la piel.			
23	Trastorno Bipolar			
24	Trastornos menstruales / endometriosis			
25	Transtornos sanguineos (hemofilia)			
26	Ulceras			
27	Intervenciones quirurgicas recientes			
28	Otras			

Por favor indicar si el estudiante está siendo medicado. Listar los medicamentos incluidos en el tratamiento para una o mas de las condiciones aquí enunciadas.

DECLARO, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE HE SUMINISTRADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A MI CONOCIMIENTO A LA FECHA.

FIRMA DEL PADRE (MADRE) O ACUDIENTE: _____